
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1809178

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO ERIZO EN ÁREA MARÍTIMA
QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000044, de 12 de agosto de 2020, de este Ministerio, suspéndase la veda biológica para el recurso Erizo, en el área marítima de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre los días 1 y 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto extractado se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 12 de agosto de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

